

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO TRÁMITES RELACIONADOS A COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Comisión Nacional de Bioética, CONBIOÉTICA, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

1. Atender las solicitudes de registro, renovación de registro o modificación a las condiciones de registro de los Comités de Ética en Investigación (CEI), que presenten los establecimientos ante la Comisión Nacional de Bioética.
2. Evaluar y dar seguimiento a la integración y el funcionamiento del Comité de Ética en Investigación
3. Establecer contacto con el Comité de Ética en Investigación para comunicarle las solicitudes de evaluación de protocolo hechos por investigadores externos.
4. Informar al Comité de Ética en Investigación acerca de las actividades de capacitación disponibles
5. Que las Comisiones Estatales de Bioética, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan comunicación con el Comité de Ética en Investigación.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que **la CONBIOÉTICA podrá transferir, a la Comisión Estatal de Bioética** (la que corresponda según la entidad federativa donde se ubique el domicilio del establecimiento), **la dirección de correo institucional de uso exclusivo del CEI y teléfono provistos por el propio establecimiento**, con el propósito de solicitar en todo momento información relativa a la integración y funcionamiento de los CEI y promover el cumplimiento de las Disposiciones Generales vigentes para los CEI; de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Décimo Cuarta y Décimo Sexta del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012 (D.O.F. 10-12-2020).

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Los datos recabados se utilizarán para las finalidades y transferencias antes descritas, excepto cuando expresamente la persona se oponga a ello. Si usted desea presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) podrá hacerlo, sin costo alguno, mediante escrito libre, que contenga los elementos señalados en el Artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ([consulte aquí dicha Ley General](#)), y que deberá ser entregado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud ubicada en Marina Nacional 60, planta baja, colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, en la Ciudad de México; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>).

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/Transparencia/gobmx/Proteccion_de_datos_personales.html

Fecha de elaboración: enero, 2018
Última actualización: 09/agosto/2023